

TÉRMINOS LEGALES
BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO “EL AUTO DEL CAMPEÓN”

1. El presente concurso (en adelante el “Concurso”) es organizado por RENAULT ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Fray Justo Santa María Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado el “Organizador”, que se llevará a cabo en la República Argentina desde el 7 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive (en adelante el “Plazo de Vigencia”).

2. La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y Condiciones (en adelante denominada las “Bases”), como también los procedimientos y reglas establecidos por el Organizador para la participación en la misma.

3. Condiciones Generales:

3.1. Podrá participar del Concurso toda persona física mayor de 18 años de edad (en adelante el “Participante”).

3.2. No podrán participar los empleados y/o directivos del Organizador, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, ni los empleados de las empresas asociadas y/o controladas, ni los proveedores vinculados al Concurso. Se entenderá que los participantes aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en las presentes bases por el solo hecho de participar en el concurso.

4. Forma de Participar: El Participante deberá completar el siguiente formulario “LINK DEL FORMULARIO”, con sus datos personales completos y veraces. Al participar del Concurso, el Participante acepta y reconoce haber leído las presentes Bases.

Entre los Participantes que reúnan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3.1.) se seleccionará a con un método de selección automático a un Participante (en adelante el “Potencial Ganador”).

A su vez, se seleccionará un (1) Participante Suplente, que será considerado Potencial Ganador Suplente en el supuesto que el Potencial Ganador seleccionado en primer término, no cumpliera con los recaudos exigidos en las presentes Bases.

5. El Potencial ganador del premio será notificado por el Organizador por e-mail o vía telefónica dentro de las 24 hs siguientes de la asignación del Premio donde se coordinará la entrega del premio, sujeto a las siguientes condiciones: (i) Será condición para la asignación del Premio que el Participante que haya sido seleccionado Ganador conforme los puntos anteriores, cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones. (ii) El premio será retirado en el Concesionario más cercano al domicilio del Ganador (iii) Será condición de entrega del Premio, que en ocasión de retirar el Premio, el Participante del Sorteo acredite su identidad con Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad o Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica.

Los gastos de cualquier naturaleza que los ganadores tuvieran que efectuar para la aceptación, recepción y usufructo de los premios, serán a su exclusivo cargo. El Organizador no será responsable por los gastos de transporte, hospedaje y/o viáticos en que incurriere el ganador para acceder a recibir y/o usufructuar

el Premio. Asimismo, el Ganador será el único responsable de pagar todo impuesto y/o tasa que deba tributarse sobre o en relación con el Premio.

6. Los premios del Concurso son un (1) vehículo de juguete elaborador con RASTIS, réplica del auto de competición de Renault Sport Team de TC2000. Se entregará un juguete por ganador.

Este Concurso no ofrece ningún otro premio distinto de los aquí mencionados. Para el caso de que el Premio sea gravado por impuestos, tasas y/o contribuciones exigibles, el pago del mismo correrá por cuenta del ganador. El Premio es intransferible y no canjeable por dinero y no incluye ninguna otra prestación o servicio no enumerado en estas Bases. Las probabilidades de obtener el Premio para aquellos que participan del Concurso dependerán de la cantidad de participantes que cumplan con los requisitos de la misma. Por ejemplo, si participan 1.000 personas, la probabilidad de ganar cada uno de los premios será de 1 / 1.000.

7. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que participe siguiendo un procedimiento distinto y/o empleando herramientas de cualquier índole que permitan alterar el normal funcionamiento del mecanismo de participación establecido en las presentes bases y condiciones, o que le permitan alterar el funcionamiento de las páginas y/o sitios web relacionados con el presente Concurso. El Organizador también descalificará a aquellos participantes que en el marco del presente Concurso hayan informado falsos datos personales o violen las presentes bases y condiciones a través de medios y/o formas que no hayan podido ser razonablemente contempladas en las mismas.

8. Todo participante que procediere mediante las formas o modalidades detalladas en la cláusula anterior no solo será eliminado y descalificado, sino que también perderá el derecho a todo premio que le hubiere correspondido en el marco del presente Concurso, el que quedará en poder del Organizador quien podrá disponer del mismo en la forma que estime conveniente.

9. El Organizador no será en ningún caso responsable por fallas en los equipos de comunicación, informáticos, de suministro de energía, de líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo del Concurso.

10. Los premios no son canjeables por dinero en efectivo, u otros bienes distintos. El Organizador no garantiza los productos objeto de los premios, ni se responsabiliza por la calidad ni ninguna cuestión relativa a dichos productos siendo el fabricante y/o prestador y/o importador de los mismos él único y exclusivo responsable por toda cuestión relativa a los mismos. En tal sentido cualquier reclamo respecto a los premios, deberá ser dirigido a sus prestadores, fabricantes y/o importadores.

11. La nómina de ganadores será difundida por web en www.lausina.org/elautodelcampeon dentro de los diez (10) hábiles siguientes de la finalización del plazo del Concurso. Los Participantes por el solo hecho de inscribirse están autorizando al Organizador y/o a su agencia de publicidad para la utilización de su imagen mediante un medio de comunicación similar al utilizado para difundir el Concurso.

El Organizador se reserva el derecho a realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que consideren conveniente de los Ganadores de los Premios, como toda modificación inherente a las presentes bases a fin de otorgar la mayor transparencia al Concurso. Con la sola participación en el Concurso, los Ganadores prestan su expresa conformidad para la utilización y difusión de sus Nombres y Tipo y Nº de Documento e Imágenes (foto y video), frases, comentarios por los medios publicitarios y de

comunicación que el Organizador dispongan. La presente autorización es realizada en los términos del artículo 1071 bis del Código Civil, del artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, del artículo 31 de la Ley N° 11.723, del art. 3, inc. h) de la Ley N° 22.362 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, los Ganadores no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

Se considerará que los participantes del Concurso han prestado su consentimiento por el solo hecho de participar en el mismo.

12. Las imágenes de los premios incluidas en las publicidades, en la página de Internet del Organizador y cualquier material vinculado a este Concurso son razonablemente ilustrativas de los premios a entregar. No se aceptará ningún reclamo, de ninguna naturaleza, fundado en supuestas diferencias entre dichas imágenes y los premios.

13. Al recibir cualquier Premio del Concurso, el ganador acepta el mismo y libera al Organizador de cualquier obligación futura. El ganador también acepta liberar al Organizador y sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del Premio, o con la participación en el Concurso. Con la participación en este Concurso los Participantes aceptan desde ya que en caso de ser ganadores liberan al Organizador de toda responsabilidad derivada de daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador y/o sus acompañantes y/o terceras personas, con motivo u ocasión de haber participado en el Concurso y/o el durante el disfrute del Premio.

14. El Organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases y Condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar este Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los Participantes.

15. Si quedara algún Premio sin adjudicar, porque el Participante no consignó correctamente sus datos y/o cualquier otro motivo cuya responsabilidad fuera del Participante, el Organizador podrá disponer libremente de los Premios.

16. Datos Personales: Los participantes serán los únicos responsables de la veracidad y exactitud de la información que brinden, La información será almacenada en la Base de Datos del Organizador ubicada en F.J.S.M. de Oro 1744 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La información es necesaria para organizar y realizar el Concurso. Asimismo, el Organizador podrá utilizarla como información de contacto para realizar acciones promocionales o de marketing directo.

Los datos personales de los participantes obtenidos con motivo del Concurso, podrán ser utilizados por el Organizador o sus sociedades vinculadas o controladas a los fines del envío de material publicitario y/o promocional por cualquier medio que considere conveniente, incluyendo medios gráficos o de impresión, o el envío de correo electrónico, ello siempre que el participante preste el consentimiento respectivo en los términos de la Ley 25.326 y sus normas modificatorias y complementarias.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto conforme

lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales (Conf. Disposición 10/2008 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales; B.O. 18/09/2008).

17. El presente Concurso se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina. Cualquier diferencia que se presente entre los Participantes y el Organizador que no puedan resolver de común acuerdo, serán sometidas exclusivamente a los tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que correspondan, excluyendo al fuero federal.

18. Las presentes bases pueden ser consultadas en forma gratuita en www.lausina.org/elautodelcampeon